

# Actualización de los objetivos ambientales y sus indicadores en el marco del tercer ciclo de las estrategias marinas



# OBJETIVOS AMBIENTALES TERCER CICLO



Cofinanciado por  
la Unión Europea



ESTRATEGIAS  
MARINAS  
Protegiendo el mar para todos



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



**Aviso legal:** Los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados citando la fuente, y la fecha, en su caso, de la última actualización.

**Edita:** © Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO). Madrid 2024.

**NIPO:** 665-25-051-8

**Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:** <https://cpage.mpr.gob.es>

**MITECO:** [www.miteco.es](http://www.miteco.es)



## ÍNDICE

<b>Glosario de abreviaturas y siglas .....</b>	<b>4</b>
<b>1. Introducción.....</b>	<b>6</b>
1.1. Antecedentes.....	6
1.2. Objetivos ambientales .....	9
<b>2. Consideraciones .....</b>	<b>11</b>
2.1. Clasificación de objetivos.....	11
2.2. Alineación con otras fases de estrategias marinas .....	12
2.3. Participación pública.....	13
<b>3. Actualización de los objetivos ambientales .....</b>	<b>15</b>
3.1. Codificación de objetivos.....	17
3.2. Objetivos e indicadores ambientales .....	19
3.2.1. Objetivos comunes.....	19
3.2.1.1. Objetivos A comunes .....	19
3.2.1.2. Objetivos B comunes .....	30
3.2.1.3. Objetivos C comunes.....	48
3.2.2. Demarcación canaria .....	59
3.2.3. Demarcación Estrecho y Alborán .....	63
3.2.4. Demarcación levantino-balear.....	66
3.2.5. Demarcación noratlántica .....	69
3.2.6. Demarcación sudatlántica .....	71
<b>4. Referencias.....</b>	<b>74</b>



## Glosario de abreviaturas y siglas

- AMTI:** acuicultura multitrófica integrada.
- APPA:** artes de pesca perdidos o abandonados.
- BEA:** buen estado ambiental.
- CEEA:** Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- CEEEI:** Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.
- CO2-eq:** equivalente de CO2.
- DM:** demarcación marina.
- DMEM:** Directiva 2008/56, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política de medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina).
- DMCAN:** demarcación marina canaria.
- DMESAL:** demarcación marina Estrecho y Alborán.
- DMLEBA:** demarcación marina levantino-balear.
- DMNOR:** demarcación noratlántica.
- DMSUD:** demarcación sudatlántica.
- DSS:** vertido por desbordamientos del sistema de saneamiento en episodios de lluvia.
- EAI:** especies alóctonas invasoras.
- EDAR:** estación depuradora de aguas residuales.
- EMP:** espacio marino protegido.
- h-e:** habitantes equivalentes
- ICCAT\***: Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico
- LPMM:** Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino.
- MITECO:** Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- OMI:** Organización Marítima Internacional
- POEM:** plan de ordenación del espacio marítimo.
- PRTR\*:** Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes.
- RAMPE:** Red de Áreas Marinas Protegidas.
- RAP:** responsabilidad ampliada del productor.
- RN2000:** Red Natura 2000.
- SEA:** Basuras procedentes de actividades fuera de la costa (offshore).
- SGPM:** Subdirección General para la Protección del Mar.
- SUP\*:** plásticos de un solo uso.
- TG Seabed\*:** Grupo Técnico de la UE sobre hábitats bentónicos y la integridad de fondos marinos
- UICN:** Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

\* siglas del nombre en inglés

# 01



---

## INTRODUCCIÓN



## 1. Introducción

### 1.1. Antecedentes

Las estrategias marinas son el instrumento de planificación del medio marino creado en el marco de la Directiva 2008/56/CE del 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina, DMEM), con el objetivo principal de alcanzar el buen estado ambiental (BEA) del medio marino.

La Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino (LPMM) constituye la herramienta legal de transposición de dicha directiva en el ordenamiento jurídico español, dividiendo el medio marino en cinco demarcaciones: noratlántica, sudatlántica, Estrecho y Alborán, levantino-balear y canaria. Para cada una de estas demarcaciones se debe elaborar una estrategia marina, con un período de actualización de seis años.

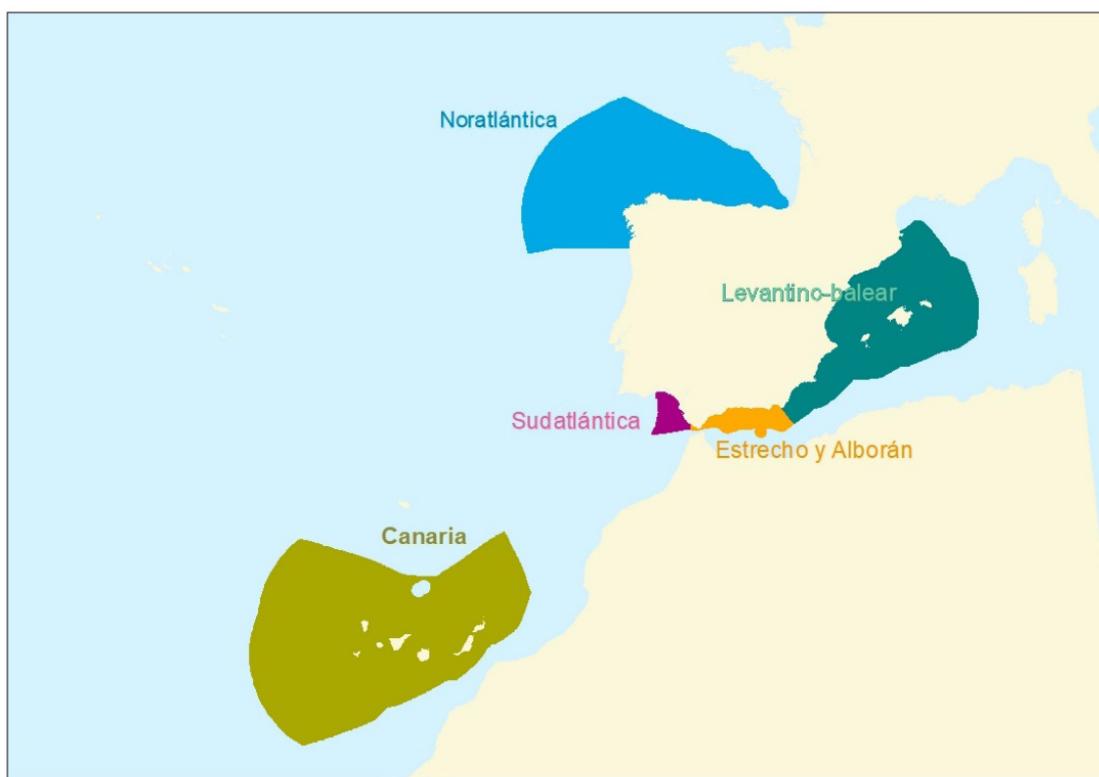


Figura 1. Demarcaciones marinas españolas.

Las estrategias marinas se estructuran en torno a 11 descriptores del medio marino (de presión y de estado), que se evalúan a través de una serie de criterios que vienen recogidos en la Decisión (UE) 2017/848 de la Comisión, de 17 de mayo de 2017, por la que se establecen los criterios y las normas metodológicas aplicables al buen estado medioambiental de las aguas marinas, así como especificaciones y métodos normalizados de seguimiento y evaluación, y por la que se deroga la Decisión 2010/477/UE.

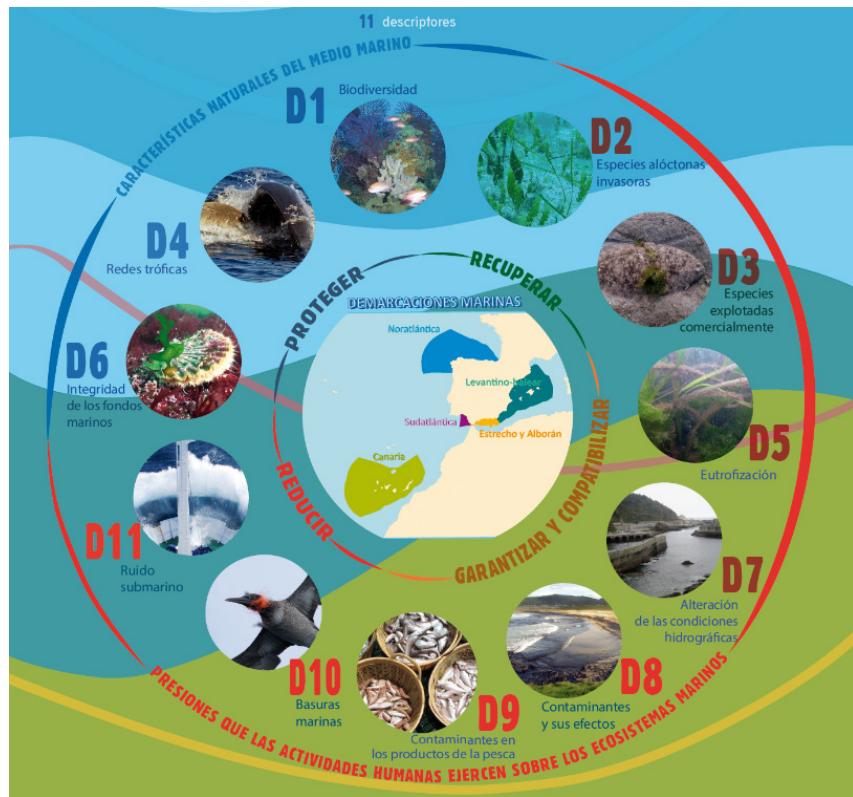


Figura 2. Descriptores de las estrategias marinas.

La DMEM establece que cada ciclo de las estrategias marinas se compone de cinco fases:

- Evaluación del medio marino: se trata de una evaluación del estado de cada descriptor y sus criterios asociados, en la que se concluye si alcanza o no el BEA, determinando la metodología de evaluación, los valores umbral, los elementos analizados, lagunas de información, y qué presiones los están afectando, entre otras cuestiones. Además, incluye un análisis de las presiones antropogénicas y un análisis socioeconómico de las actividades humanas que tienen lugar en el medio marino.
- Definición del buen estado ambiental (BEA) a nivel cuantitativo o cualitativo, según sea el grado de desarrollo de la metodología para cada descriptor. En algunos casos se cuenta ya con valores umbral para esta definición, y en otros se depende todavía de criterio experto. Que la evaluación de los distintos descriptores concluya que éstos alcanzan el BEA es el objetivo fundamental de la DMEM.
- Objetivos ambientales orientados a la reducción de las presiones y el aumento de los niveles de conservación, de manera que se avance hacia la consecución del BEA. La base para determinar los objetivos ambientales es la distancia entre el estado real del medio marino y el BEA. Los objetivos deben llevar indicadores asociados que permitan medir su grado de cumplimiento.
- Programas de seguimiento: a través de ellos se define cómo se debe realizar la monitorización de los componentes del medio marino, las presiones y las actividades, proporcionando la información necesaria para la evaluación del siguiente ciclo. Además, permiten recoger datos sobre el progreso de los objetivos ambientales y la eficacia de las medidas. Cada programa de seguimiento incluye detalles sobre la metodología, frecuencia, elementos, parámetros e indicadores a monitorizar.
- Programas de medidas: son el conjunto de actuaciones diseñadas con el objetivo de alcanzar el BEA, en vista de los resultados de la evaluación de los descriptores y los análisis de las presiones antropogénicas y de las actividades socioeconómicas.



Figura 3. Fases de las estrategias marinas.



## 1.2. Objetivos ambientales

Este documento contiene los objetivos ambientales del tercer ciclo de las estrategias marinas de España y sus indicadores asociados. Los objetivos se han actualizado tomando como base las conclusiones obtenidas del análisis de progreso y en la revisión exhaustiva de los objetivos e indicadores planteados en el segundo ciclo. Dicho análisis ha revelado la necesidad de adaptar y mejorar los objetivos e indicadores para poder abordar los desafíos existentes en las demarcaciones marinas y las carencias en la disponibilidad y calidad de la información.

Además, se han considerado las necesidades identificadas en ciclos anteriores, las aportaciones de los grupos de trabajo del III Seminario sobre Estrategias Marinas de España y del VII Seminario sobre Protección del Medio Marino en relación con las Basuras Marinas, así como los resultados de la evaluación inicial del medio marino de este tercer ciclo.

En la actualización de los objetivos e indicadores del tercer ciclo se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Lista indicativa de las características que deben tenerse en cuenta para la fijación de objetivos ambientales (Anexo IV de la DMEM)
- Transparencia con respecto al origen de la información: garantizar la trazabilidad de los datos, identificando claramente la fuente asociada a cada indicador propuesto.
- Relevancia y viabilidad: establecer objetivos e indicadores que se alineen con las acciones implementadas y la disponibilidad de información, eliminando aquellos que no sean adecuados para evaluar el progreso ambiental de manera efectiva.
- Eficiencia en la gestión de la información: establecer metodologías eficientes para la transferencia de datos entre autoridades competentes e instituciones públicas. Esto asegurará que la información recopilada sea simétrica y comparable entre demarcaciones marinas, y la posibilidad de evaluar tendencias a largo plazo.
- Comparativa internacional: se han analizado los objetivos e indicadores de otros Estados miembros en el marco de la DMEM. Este análisis ha permitido establecer referentes para España y orientar el proceso de decisiones a la hora de mantener, modificar o eliminar objetivos e indicadores de cara los próximos ciclos de estrategias marinas.

De acuerdo con lo recogido en la LPMM, la presente propuesta de objetivos ambientales debe ser aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros, previa consulta a los organismos públicos de investigación competentes y al Consejo Asesor de Medio Ambiente y previo informe de las comunidades autónomas afectadas, una vez cumplido el trámite de participación pública (artículo 10.3 de la LPMM).

# 02



---

## CONSIDERACIONES



## 2. Consideraciones

### 2.1. Clasificación de objetivos

En este tercer ciclo se mantiene la clasificación de objetivos ambientales establecida en 2012, basada en los tres objetivos específicos de las estrategias marinas que se recogen en el artículo 1 de la LPMM (Tabla 1). No obstante, se propone una leve modificación en la descripción de los objetivos tipo B. Esta modificación incorpora el concepto de "emisiones" además de "vertidos" para abarcar la contaminación acústica o por ruido. Como resultado, la nueva redacción de los objetivos tipo B es la siguiente: "Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar".

Tabla 1. Objeto de la LPMM y objetivos específicos de las estrategias marinas.

Objeto de la LPMM (artículo 1.1)
Lograr o mantener el buen estado ambiental del medio marino, a través de su planificación, conservación, protección y mejora.
Objetivos específicos de las estrategias marinas (artículo 1.3 de la LPMM)
A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.
B. Prevenir y reducir los vertidos al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.
C. Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.

Para el tercer ciclo, se proponen objetivos e indicadores que no solo aborden las carencias y lecciones aprendidas del segundo ciclo, sino que también establezcan métodos sistemáticos para la recopilación de datos, asegurando la homogeneidad y comparabilidad de la información a nivel nacional y por demarcación marina. Este enfoque pretende garantizar una recopilación de datos coherente y sistemática, mejorando la integridad y el seguimiento a largo plazo de los objetivos ambientales e indicadores de las estrategias marinas.

En los casos para los que no se dispone de información suficiente para alimentar un indicador pero se considera que la información es relevante para evaluar el progreso del objetivo, se ha decidido mantenerlo, con la expectativa de que se pueda obtener la información necesaria en el futuro.



## 2.2. Alineación con otras fases de estrategias marinas

Como se explica en el apartado 1.1., los ciclos de las estrategias marinas están compuestos por cinco fases, cada una de las cuales desempeña un papel clave para asegurar la coherencia y efectividad de las acciones dirigidas a alcanzar el buen estado ambiental (BEA) del medio marino.

La actualización de los objetivos ambientales presentada en este documento constituye la tercera fase de un proceso integral que se interrelaciona estrechamente con el resto de las fases.

Tanto la evaluación inicial como la definición del BEA son fundamentales para establecer los objetivos ambientales. Éstos deben tener en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación, de forma que se establezcan objetivos dirigidos a alcanzar el BEA donde no se haya logrado, y mantenerlo donde sí que se haya conseguido. Por lo tanto, las dos primeras fases son cruciales para la formulación de estos objetivos, puesto que deben abordar las presiones que afectan a los descriptores y elementos del medio marino que lo requieran.

Por otro lado, los objetivos deben plantear metas para la mejora de los programas de seguimiento, la cuarta y siguiente fase de las estrategias. A su vez, los programas de seguimiento deben recopilar información sobre los indicadores de los objetivos ambientales, de forma que se pueda controlar su cumplimiento.

Por último, la relación entre objetivos y medidas es muy estrecha, puesto que éstas deben perseguir la consecución del BEA y de los objetivos ambientales.

Los objetivos ambientales son la base del estudio que se desarrolla en los informes de compatibilidad con las estrategias marinas, que se deben emitir con resultado favorable o favorable con condiciones, previamente a la ejecución de proyectos y actividades en el medio marino (Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, modificado por el Real Decreto 218/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas). Además, los objetivos ambientales también se tienen en cuenta en otros procedimientos, como la autorización de campañas oceanográficas de buques de bandera extranjera, según el Real Decreto 799/1981, de 27 de febrero, sobre normas aplicables a la realización de actividades de investigación científica-marina en zonas sometidas a la jurisdicción española.

En la reformulación de los objetivos del tercer ciclo se ha reducido el número de objetivos que resultaban redundantes con la definición del buen estado ambiental, al compartir indicadores o valores umbral, con el fin de diferenciar ambas fases. Sin embargo, algunos de estos valores umbral han servido de inspiración para formular objetivos e indicadores por diversas razones. En primer lugar, para plantear indicadores que se ajusten a la información disponible. En segundo lugar, estos objetivos e indicadores son particularmente útiles cuando no es posible establecer un vínculo directo entre una actividad humana específica y los cambios en el estado del medio marino, o cuando múltiples presiones e impactos de diferentes fuentes pueden afectar la consecución o mantenimiento del BEA. De este modo, se logra plantear indicadores realistas y cuantificables desde el punto de vista de la disponibilidad de información, dado que los criterios del BEA están cubiertos por los programas de seguimiento y se evalúan cada seis años.



## 2.3. Participación pública

Con la finalidad de mejorar la propuesta de objetivos ambientales e indicadores del tercer ciclo, adicionalmente a los trámites preceptivos de participación pública y consultas, se ha realizado una evaluación exhaustiva de las problemáticas abordadas en el segundo ciclo mediante dos seminarios: el III Seminario sobre Estrategias Marinas de España, centrado en los objetivos ambientales del tercer ciclo, y el VII Seminario sobre la Protección del Medio Marino: problemática de las basuras marinas, ambos celebrados en Valsaín en octubre de 2023. En estos encuentros han participado grupos de representantes de diversos sectores relacionados con el mar y de las cinco demarcaciones marinas, quienes han colaborado en la revisión y propuesta de mejoras.

Como parte del trabajo del III Seminario sobre Estrategias Marinas de España, varios de los objetivos e indicadores del segundo ciclo fueron reformulados para abordar con mayor precisión las problemáticas y necesidades específicas del medio marino en cada demarcación. El trabajo desarrollado en este seminario ha permitido identificar cuestiones clave en las diferentes demarcaciones, así como clarificar términos y conceptos en la redacción de objetivos e indicadores, con la idea de evitar terminología ambigua que requiera interpretación subjetiva o conceptos imprecisos.

Por su parte, los comentarios aportados por los expertos en el Seminario de Basuras Marinas también han sido considerados para revisar y mejorar los objetivos e indicadores relacionados con esta problemática, añadiendo además nuevos objetivos ambientales.

Las conclusiones derivadas del trabajo realizado en ambos seminarios están disponibles en los resúmenes publicados por el CENEAM (III Seminario sobre Estrategias Marinas de España: <https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/grupos-de-trabajo-y-seminarios/estrategias-marinas/iii-estrategias-marinas.html> y VII Seminario Protección del Medio Marino: problemática de las basuras marinas: [https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/ceneam/grupos-de-trabajo-y-seminarios/Proteccion-del-medio-marino/Acta%20Seminario%20basuras%20marinas%204%20y%205%20oct%202023\\_def.pdf](https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/ceneam/grupos-de-trabajo-y-seminarios/Proteccion-del-medio-marino/Acta%20Seminario%20basuras%20marinas%204%20y%205%20oct%202023_def.pdf)).



---

## ACTUALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES



### 3. Actualización de los objetivos ambientales

El proceso de actualización parte en primer lugar del análisis de progreso de los objetivos e indicadores del segundo ciclo. Se ha priorizado la selección de indicadores mesurables, relevantes y de disponibilidad pública. El horizonte temporal para la consecución de estos objetivos ambientales es el año 2030, salvo que se especifique una fecha diferente.

El proceso de actualización ha comprendido la evaluación y modificación de los objetivos del segundo ciclo, así como una propuesta de nuevos objetivos, en respuesta a:

- a) Aportaciones de los grupos de trabajo del III Seminario sobre Estrategias Marinas de España (octubre 2023).
- b) Aportaciones de los grupos de trabajo del VII Seminario sobre la Protección del Medio Marino: problemática de las basuras marinas (octubre 2023).
- c) Resultados de la evaluación del medio marino del tercer ciclo y del análisis de presiones y actividades.
- d) Necesidades identificadas en ciclos anteriores en las diferentes fases de las estrategias marinas.
- e) Contribuciones del estudio semicuantitativo de objetivos e indicadores de otros Estados miembros de estrategias marinas y de los objetivos medioambientales definidos por el grupo ICG-MSFD de OSPAR.
- f) Aportaciones recibidas de los agentes interesados durante la consulta pública de la actualización de las dos primeras fases de estrategias marinas para las cinco demarcaciones marinas en este tercer ciclo: la evaluación inicial y la definición del buen estado ambiental (julio-septiembre de 2024).
- g) Aportaciones recibidas de los agentes interesados durante la consulta pública de los objetivos ambientales de tercer ciclo (enero de 2025)

Es de destacar que la consulta pública de los objetivos ambientales se ha realizado después de la consulta sobre las dos primeras fases del tercer ciclo (evaluación del medio marino y definición del BEA), ya que los objetivos dependen de los resultados de la evaluación.

En cuanto a la naturaleza de los objetivos ambientales, al igual que en los dos primeros ciclos, estos se clasifican de la siguiente manera:

- Objetivos de estado.
- Objetivos de presión.
- Objetivos operativos.

Asimismo, en lo que se refiere al estatus de actualización, los objetivos se clasifican en:

- Objetivos del segundo ciclo que se mantienen.
- Objetivos del segundo ciclo que se modifican.
- Objetivos nuevos del tercer ciclo.

En este documento se presenta la relación final de objetivos e indicadores ambientales del tercer ciclo de estrategias marinas, incluyendo tanto los del segundo ciclo que se mantienen o modifican, como los que son nuevos. Se muestran en formato tabla, con la siguiente estructura:

– **Objetivos comunes:** corresponden a aquellos que abordan aspectos generales que comparten las cinco demarcaciones marinas. Estos objetivos se evaluarán a través de indicadores a diferentes niveles:

- **A nivel subregional:** objetivos cuyos indicadores deben medirse a nivel subregional.
- **A nivel estatal:** objetivos cuyos indicadores deben medirse a nivel estatal.



- **A nivel de demarcación:** objetivos comunes a las cinco demarcaciones marinas que, aunque comparten el mismo enunciado se deben monitorizar de forma independiente en cada demarcación. En algunos casos se considera conveniente evaluar los objetivos comunes tanto a nivel estatal como a nivel de demarcación marina.
- **A nivel comunitario (UE):** objetivos cuyos indicadores deben medirse a nivel de la Unión Europea.
- **Objetivos específicos por demarcación marina:** estos objetivos abordan componentes del medio marino, presiones y actividades específicos de cada demarcación.



### 3.1. Codificación de objetivos

#### Codificación de objetivos ambientales e indicadores

Los objetivos e indicadores han sido codificados siguiendo tres niveles:

– Primer nivel, en función de a qué grupo de objetivos pertenecen:

- **A:** Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.
- **B:** Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.
- **C:** Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.

– Segundo nivel, en función de la demarcación marina a la que estén asignados:

- **Sin letra:** objetivos comunes a todas las demarcaciones marinas.
- **N:** demarcación marina noratlántica.
- **E:** demarcación marina Estrecho y Alborán.
- **L:** demarcación marina levantino-balear.
- **S:** demarcación marina sudatlántica.
- **C:** demarcación marina canaria.

– Numeración del objetivo.

De esta manera, el objetivo A.N.1, sería el objetivo número 1 de la demarcación noratlántica dentro del grupo de objetivos A. Con respecto a los indicadores asociados, se sigue la codificación de los objetivos, añadiendo el número correspondiente al indicador (por ejemplo, A.N.1.1).



Campos recogidos en la tabla

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
Código y nombre del objetivo	Presión/Estado/Operativo	Descriptor o descriptores a los que afecta	Indicadores utilizados para el seguimiento del objetivo	Estatal/DM (demarcación marina)	Valor que debe alcanzar el indicador para la consecución del objetivo ambiental	Estatus de actualización con respecto a ciclos anteriores



## 3.2. Objetivos e indicadores ambientales

### 3.2.1. Objetivos comunes

#### 3.2.1.1. Objetivos A comunes

Tabla 2. Objetivos A comunes a nivel estatal.

<b>A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.</b>						
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
A.1. Alcanzar el 30 % de superficie marina protegida a nivel nacional para 2030, y el 10 % de superficie estrictamente protegida.	Operativo	D1 D6/D1	A.1.1. Porcentaje del total de las aguas marinas españolas declaradas EMP.	Estatal/DM	30 % (Estrategia de la UE sobre Biodiversidad 2030)	Nuevo
			A.1.2. Porcentaje declarado como área marina de protección estricta.	Estatal/DM/UE	10 % (Estrategia de la UE sobre Biodiversidad 2030)	
			A.1.3. Porcentaje de aguas marinas españolas que declaradas como OECM (otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas).	Estatal/DM	↗	



**A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
A.2. Asegurar la conservación y recuperación de la biodiversidad marina a través de instrumentos y medidas efectivos.	Operativo	D1 D6/D1	A.2.1. Porcentaje de especies marinas catalogadas en el CEEA como vulnerables o en peligro que son objeto de planes de conservación, recuperación y restauración y/o estrategias nacionales o autonómicas.	Estatal	100 %	Mantenido
			A.2.2. Porcentaje de hábitats marinos que no se encuentran en BEA o que estén amenazados, que son objeto de planes de conservación, recuperación y restauración y/o estrategias nacionales o autonómicas.	Estatal	100 %	
A.3. Lograr una red completa, ecológicamente representativa, coherente, adecuadamente interconectada y bien gestionada de espacios marinos protegidos.	Operativo	D1 D6/D1	A.3.1. Porcentaje de los EMP incluidos en la RAMPE.	Estatal	100 %	Mantenido
			A.3.2. Porcentaje de sistemas naturales marinos representados en la Red de Parques Nacionales respecto del número de sistemas del Anexo I de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales.	Estatal	100 %	
			A.3.3. Porcentaje de EMP que cuentan con plan de gestión aprobado y en aplicación.	Estatal/DM	100 %	



**A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
A.3. Lograr una red completa, ecológicamente representativa, coherente, adecuadamente interconectada y bien gestionada de espacios marinos protegidos.	Operativo	D1 D6/D1	A.3.4. Porcentaje de superficie, por tipos de hábitats de interés comunitario, incluida en RN2000.	Estatal/DM	↗	Mantenido
			A.3.5. Presupuesto anual asignado para la gestión de los EMP.	Estatal	↗	
			A.3.6. Número de acuerdos firmados por España con otros países dentro o fuera del marco de los convenios internacionales de los que España es parte contratante para colaborar entre los órganos gestores de espacios marinos protegidos.	Estatal	↗	



**A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
A.4. Promover la consideración de las especies marinas en los listados autonómicos, nacionales, regionales e internacionales de especies amenazadas, así como su estudio.	Operativo	D1 D4/D1 D6/D1	A.4.1. Número de especies marinas que se catalogan/descatalogan en los listados y catálogos de especies amenazadas, o cuya categoría se modifica.	Estatal	↗	Mantenido
			A.4.2. Número de especies marinas clasificadas con categoría de amenaza según la UICN, convenios y acuerdos a nivel global, europeo o regional que: (1) no se encuentren en catálogos o listados publicados en boletines oficiales, o (2) estén catalogadas con un grado de amenaza inferior en el CEEA. <sup>1</sup>	Estatal	0 %	
A.5. Mejorar la coordinación del seguimiento y respuesta ante eventos de capturas accidentales de la pesca que afecten a reptiles, mamíferos, elasmobranquios y aves marinas.	Operativo	D1 D4/D1	A.5.1. Existencia de un protocolo de recogida de información y una base de datos común sobre capturas accidentales.	Estatal	Existencia del protocolo: Si	Modificado

<sup>1</sup> Los taxones y poblaciones que no cumplen los criterios para la inclusión de taxones y poblaciones en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Resolución de 6 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural) no se tendrán en cuenta en este cómputo.



**A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
A.5. Mejorar la coordinación del seguimiento y respuesta ante eventos de capturas accidentales de la pesca que afecten a reptiles, mamíferos, elasmobranquios y aves marinas.	Operativo	D1 D4/D1	A.5.2. Porcentaje de la flota cubierto por un programa de seguimiento oficial de las capturas accidentales (observadores a bordo/cámaras).	Estatal/DM	5% (ICCAT)	Modificado
			A.5.3. Porcentaje de la flota que disponga de otros sistemas de seguimiento (cuadernos de autocumplimentación, entrevistas, etc.) de las capturas accidentales.	Estatal/DM	↗	
			A.5.4. Número de estudios piloto (por tipo de arte de pesca) para la puesta a punto de medidas de mitigación eficaces.	Estatal/DM	↗	
			A.5.6. Porcentaje de cofradías que acceden a programas de formación sobre capturas accidentales.	Estatal/DM	↗	
A.6. Mejorar la coordinación del seguimiento y respuesta ante colisiones de embarcaciones con mamíferos y reptiles.	Operativo	D1 D4/D1	A.6.1. Existencia de un protocolo de recogida de información y una base de datos común sobre colisiones.	Estatal	Sí	Nuevo



**A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
A.7. Mejorar la coordinación del seguimiento y respuesta ante eventos de varamientos de reptiles marinos, mamíferos marinos, aves marinas y elasmobranquios.	Operativo	D1 D4/D1	A.7.1. Porcentaje de CCAA que aplican el protocolo nacional de asistencia a varamientos de fauna marina, y que reportan los datos recopilados usando una plantilla común.	Estatal/DM	100%	Modificado
			A.7.2. Número de necropsias y/o muestrazos realizados, así como de muestras de historia vital analizadas para el estudio de la dinámica de las poblaciones respecto al número total de varamientos	Estatal/DM	↗	
			A.7.3. Número de centros de recuperación con recursos específicos para tratar fauna marina.	Estatal/DM	↗	
A.8. Mejorar la coordinación a nivel internacional de los programas de seguimiento de especies, particularmente para las especies de amplia distribución geográfica (por ejemplo, peces, cetáceos, reptiles y aves).	Operativo	D1 D3 D4/D1	A.8.1. Número de iniciativas de seguimiento de especies (grupos de trabajo y bases de datos u otras herramientas de intercambio de información) conjuntas a nivel internacional en los que participa España.	Subregión	↗	Modificado
			A.8.2. Número de protocolos internacionales estandarizados que se aplican en España.	Subregión	↗	
			A.8.3. Inclusión de la subregión macaronésica en el área del Convenio OSPAR	Subregión	Sí	



**A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
A.9. Mejorar la coordinación y estandarización a nivel nacional de los programas de seguimiento de hábitats y especies.	Operativo	D1 D4/D1	A.9.1. Número de iniciativas de seguimiento de hábitats y especies (grupos de trabajo, bases de datos u otras herramientas de intercambio de información) conjuntas a nivel nacional.	Estatal	↗	Mantenido
			A.9.2. Número de metodologías/guías/protocolos comunes y estandarizados.	Estatal	↗	
A.10. Gestionar de forma integrada los procesos de invasión de especies alóctonas.	Presión	D1 D2 D4/D1 D6/D1	A.10.1. Existencia y aplicación de protocolos estatales/autonómicos de actuación ante eventos de detección de EAI.	Estatal/DM	Sí	Mantenido
			A.10.2. Porcentaje de especies invasoras catalogadas en el CEEEI que son objeto de estrategias de control.	Estatal	100 %	
			A.10.3. Porcentaje de EAI identificadas en la evaluación de las estrategias marinas que se catalogan en los listados de especies exóticas invasoras.	Estatal	↗	
			A.10.4. Porcentaje/número de especies invasoras objeto de medidas o actuaciones de gestión.	Estatal/DM	↗	



**A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
A.10. Gestionar de forma integrada los procesos de invasión de especies alóctonas.	Presión	D1 D2 D4/D1 D6/D1	A.10.5. Porcentaje de CC. AA. que cuentan con redes de detección temprana de EAI en medio marino.	Estatal	100%	Mantenido
			A.10.6. Número de EAI nuevas detectadas en el medio marino por tipo de vector.	Estatal/Subregión	↘	
A.11. Prevenir, gestionar y controlar los procesos de invasión de <i>Rugulopteryx okamurae</i> .	Presión	D2 D4/D1 D6/D1	A.11.1. Número y frecuencia de aparición de nuevos focos de infección.	Estatal/DM	↘	Nuevo
			A.11.2. Porcentaje de erradicación en nuevos focos de infección.	Estatal/DM	↗	
			A.11.3. Cobertura y abundancia (densidad y/o biomasa) de individuos en zonas invadidas.	Estatal/DM	↘	
			A.11.4. Biomasa retirada.	Estatal/DM	-	
			A.11.5. Porcentaje de biomasa valorizada con respecto a la biomasa retirada.	Estatal/DM	↗	
			A.11.6. Importe destinado a proyectos de investigación sobre la especie.	Estatal	↗	



**A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
A.11. Prevenir, gestionar y controlar los procesos de invasión de <i>Rugulopteryx okamurae</i> .	Presión	D2 D4/D1 D6/D1	A.11.7. Número de participantes en eventos de comunicación, sensibilización, educación y formación sobre prevención, control y erradicación de la especie.	Estatal/DM	↗	Nuevo
			A.11.8. Impacto económico del alga <i>Rugulopteryx okamurae</i> en las actividades marítimas, con especial atención a la pesca.	Estatal/DM	↘	
A.12. Mantener o incrementar el número de parejas reproductoras de aves marinas en áreas protegidas relevantes para la anidación.	Estado	D1B	A.12.1. Número de actuaciones destinadas a la restauración de hábitats de aves reproductoras.	DM	↗	Mantenido en CAN y nuevo en ESAL, LEBA, NOR y SUD
			A.12.2. Número de colonias de cada especie de ave.	DM	↔ o ↗	
			A.12.3. Número de parejas reproductoras de especies que son objeto de estudio en la evaluación inicial.	DM	↔ o ↗	
A.13. Controlar y reducir los impactos de las poblaciones de depredadores introducidos (p. ej., gatos, ratas y ofidios) en las colonias de aves marinas.	Presión	D1B	A.13.1. Porcentaje de colonias con presencia de depredadores introducidos	DM	↘ 50 %	Mantenido en CAN y nuevo en ESAL, LEBA, NOR y SUD



**A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
A.13. Controlar y reducir los impactos de las poblaciones de depredadores introducidos (p. ej., gatos, ratas y ofidios) en las colonias de aves marinas.	Presión	D1B	A.13.2. Porcentaje de colonias con actuaciones de erradicación de depredadores respecto al total de colonias afectadas.	DM	↗	Mantenido en CAN y nuevo en ESAL, LEBA, NOR y SUD
			A.13.3. Existencia de protocolos de bioseguridad para prevención y vigilancia para detección de nuevas entradas.	Estatal/DM	Sí	
A.14. Mejorar el conocimiento de los fondos marinos (hábitats tipos 1 a 6 del Reglamento (UE) 2024/1991) incluyendo características físicas y biológicas con el objetivo último de conocer el estado de conservación de dichos hábitats	Operativo	D6/D1	A.14.1. Porcentaje de la superficie marina cartografiada a nivel nacional.	Estatal/DM	50 % (Reglamento (UE) 2024/1991)	Mantenido
			A.14.2. Porcentaje de la superficie de hábitats infralitorales cartografiados en cada demarcación.	Estatal/DM	50 % (Reglamento (UE) 2024/1991)	
			A.14.3. Porcentaje de la superficie de hábitats circalitorales y batiales cartografiados en cada demarcación.	Estatal/DM	50 % (Reglamento (UE) 2024/1991)	
A.15. Mejorar el conocimiento del medio pelágico.	Operativo	D1P	A.15.1. Desarrollo de indicadores para el D1C6.	Estatal	↗	Nuevo
			A.15.2. Desarrollo de valores umbral para los indicadores del D1C6.	Estatal	↗	



**A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
A.16. Promover medidas de restauración al menos en el 30 % de la superficie total de los grupos 1 a 6 de tipos de hábitats enumerados en el anexo II que no se encuentre en buena condición, de conformidad con la cuantificación del plan nacional de restauración y en función de su viabilidad ecológica y técnica.	Operativo	D6/D1	A.16.1 Porcentaje de la superficie total de los grupos 1 a 6 de tipos de hábitats enumerados en el anexo II que no se encuentren en buena condición para los que se han identificado, planificado o iniciado medidas de restauración.	Estatatal	30 %	Nuevo



### 3.2.1.2. Objetivos B comunes

Tabla 3. Objetivos B comunes a nivel estatal.

<b>B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.</b>						
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
B.1. Reducir la cantidad de emisiones de CO <sub>2</sub> -eq emitida por las principales actividades humanas en el medio marino para contribuir a la mitigación del cambio climático y la acidificación oceánica y sus efectos.	Presión	D8	B.1.1. Cantidad de CO <sub>2</sub> -eq emitido por el transporte marítimo.	Estatal	↓ 30 % con respecto a 2008 (OMI)	Nuevo
			B.1.2. Evolución de la cantidad de RFNBO usado en el transporte marítimo.	Estatal	↗	
			B.1.3. Cantidad de CO <sub>2</sub> -eq emitido por la pesca marítima.	Estatal	↓	
B.2. Reducir los aportes de nutrientes al medio marino por emisiones directas o difusas.	Estado	D5	B.2.1. Número de actuaciones de regulación o reducción sobre fuentes de nutrientes identificadas.	DM	↗	Modificado
			B.2.2. Número de emisarios submarinos de aguas residuales no autorizados.	DM	↓	
			B.2.3. Concentración de clorofila a.	DM	Valores umbral usados en la evaluación del D5	



**B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
B.2. Reducir los aportes de nutrientes al medio marino por emisiones directas o difusas.	Estado	D5	B.2.4. Concentración de nitrato, nitrito y amonio en la columna de agua.	DM	Valores umbral usados en la evaluación del D5	Modificado
			B.2.5. Vertidos de nitrógeno y fósforo totales.	DM	↓ 50 % con respecto a 2012-2015 (Estrategia de la UE sobre Biodiversidad 2030)	
B.3. Reducir los aportes de contaminantes al medio marino por emisiones directas o difusas.	Presión	D8 D9	B.3.1. Número de actuaciones de regulación o reducción sobre fuentes de contaminantes identificadas.	DM	↗	Modificado
			B.3.2. Niveles y tendencias de contaminantes en sedimentos.	DM	Valores umbral usados en la evaluación del D8C1	
			B.3.3. Niveles y tendencias de contaminantes en biota.	DM	Valores umbral usados en la evaluación del D8C1	



**B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
B.3. Reducir los aportes de contaminantes al medio marino por emisiones directas o difusas.	Presión	D8 D9	B.3.4. Niveles biológicos y tendencias de respuestas biológicas.	DM	Valores umbral usados en la evaluación del D8C2	Modificado
			B.3.5. Niveles de metales, compuestos orgánicos halogenados y contaminantes de proceso en el pescado que afecten significativamente la salud ambiental y humana.	Región FAO/ DM	Límites máxi- mos del Re- glamento (UE) 2023/915	
B.4. Reducir el aporte de nutrientes y contaminantes procedentes de descargas de ríos y cursos de agua estacionales.	Presión	D5 D8 D9	B.4.1. Cargas de nutrientes y contaminantes en ríos y cursos de agua estacionales.	DM	↓	Modificado
			B.4.2. Porcentaje de planes hidrológicos que contemplan medidas efectivas de reducción de aportes de nutrientes y contaminantes.	Estatal/DM	100 %	



**B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
B.5. Reducir el aporte de nutrientes y contaminantes procedentes de actividades agropecuarias: sobrantes y retornos del regadío y usos ganaderos, entre otros.	Presión	D5 D8	B.5.1. Número de estaciones de la red de seguimiento de nitratos con niveles por encima de los límites establecidos, en las masas de agua: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Categoría río aguas arriba de las aguas transición</li><li>▪ Aguas de transición</li><li>▪ Aguas costeras</li><li>▪ Acuíferos o masas de agua subterránea que lindan con la costa.</li></ul>	DM	0	Mantenido
			B. 5. 2. Número de medidas para reducir el aporte de contaminantes/nutrientes procedentes de actividades agropecuarias.			



**B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo	
B.6. Reducir el aporte de nutrientes y contaminantes procedentes de aguas residuales.	Presión	D5 D8	Vertidos de origen urbano	B.6.1. Porcentaje de aglomeraciones urbanas con punto de vertido a una EDAR en aguas costeras o estuarios.	DM	100 %	Modificado
				B.6.2. Porcentaje de EDAR en aguas costeras con un dimensionamiento adecuado para el aumento de población en verano y que cuentan con planes de vigilancia ambiental	DM	100 %	
				B.6.3. Porcentaje de instalaciones con capacidad para realizar tratamiento terciario en funcionamiento.	DM	↗	
				B.6.4. Porcentaje de aguas residuales tratadas que es reutilizado.	DM	↗	



**B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo	
B.6. Reducir el aporte de nutrientes y contaminantes procedentes de aguas residuales.	Presión	D5 D8	Emisiones de origen industrial	B.6.5. Niveles de nutrientes (fósforo y nitrógeno) que superan el umbral y cuyo medio receptor es el litoral según el PRTR.	DM	Umbral propio PRTR	Modificado
				B.6.6. Niveles de contaminantes que superan el umbral y cuyo medio receptor es el litoral según el PRTR.	DM	Umbral propio PRTR	
				B.6.7. Residuos de origen industrial cuya operación de tratamiento es el vertido al mar según el PRTR (operaciones de tratamiento D7 y D0701).	DM	↓	



**B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
B.7. Reducir el aporte de macrobasuras <sup>2</sup> ; sólidos gruesos y flotantes y otros residuos según terminología de la Directiva de Aguas Residuales) y microplásticos procedentes de sistemas/redes de saneamiento y/o escurrantía pluvial al mar.	Presión	D10	B.7.1. Porcentaje de municipios que disponen de infraestructura de regulación (estación de bombeo de aguas residuales, tanque de tormentas, EDAR).	DM	↗	Modificado
			B.7.2. Porcentaje municipios costeros que disponen de redes separativas.	DM	↗	
			B.7.3. Porcentaje de aliviaderos en municipios costeros con sistemas de retención de sólidos gruesos y flotantes y macrobasuras (pantalla deflectora, tamices, rejillas, cestas, etc).	DM	↗	
			B.7.4. Cantidad y tipos de macrobasuras retenidas por los sistemas de retención de sólidos (t/año y t/año y tipo).	DM	↗	
			B.7.5. Concentración de microplásticos en los vertidos por desbordamiento del sistema de saneamiento en episodios de lluvia (VDSS) al mar.	DM	↗	

2 Macrobasuras según la terminología DMEM



**B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
B.7. Reducir el aporte de macrobasuras <sup>3</sup> ; sólidos gruesos y flotantes y otros residuos según terminología de la Directiva de Aguas Residuales) y microplásticos procedentes de sistemas/redes de saneamiento y/o es- correntía pluvial al mar.	Presión	D10	B.7.6. Concentración de microplásticos en las entradas y salidas de las EDAR en aglomeraciones urbanas $\geq 10.000$ h-e.	DM	↙	Modificado
			B.7.7. Concentración de microplásticos en lodos de depuradoras en aglomeraciones urbanas de un mínimo de 10 000 h-e.	DM	↙	
			B.7.8. Porcentaje de municipios con sistemas de saneamiento monitorizados (% municipios, % de monitorización).	DM	↗	
B.8. Reducir el aporte de nutrientes, contaminantes y basuras procedentes de otras actividades.	Presión	D5 D8 D9 D10	B.8.1. Número de informes de compatibilidad que establecen medidas concretas y específicas para reducir aportes de nutrientes, contaminantes y basuras.	DM	-	Nuevo
			B.8.2. Número de medidas para reducir el aporte de contaminantes/nutrientes procedentes de otras actividades.	DM	↗	

3 Macrobasuras según la terminología DMEM



**B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
B.9. Reducir los residuos plásticos en el medio marino y costero.	Presión	D10	B.9.1. Promedio de abundancia de residuos plásticos.	Estatal/DM	↓ 50 % con respecto a 2016	Nuevo
B.10. Reducir la cantidad de plásticos de origen agrícola no envase en el medio costero y marino.	Presión	D10	B.10.1. Número de puntos calientes o lugares de acumulación de plásticos agrícolas no envase identificados en las costas de la demarcación marina.	DM	↓	Modificado
			B.10.2. Número y tipo de objetos de plástico de procedencia agrícola no envase en playas.	DM	↓	
			B.10.3. Kg de plástico agrícola puestos en el mercado.	DM	↓	
			B.10.4. Tasa de plástico agrícola recogido selectivamente respecto a los plásticos agrícolas no envase puestos en el mercado.	DM	↗	
			B.10.5. Constitución y autorización del régimen de responsabilidad ampliada del productor (RAP) para los productores de plástico de uso agrícola no envase.	DM	Si	



**B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
B.11. Reducir la cantidad de microplásticos que alcanzan el medio marino procedentes de la actividad industrial.	Presión	D10	B.11.1. Porcentaje de empresas de la cadena de valor del plástico que tienen certificado su sistema para evitar pérdidas de pellets.	DM	100%	
			B.8.2. Pérdidas anuales de pellets reportadas por las empresas (kg/ton).	Estatal/DM	↘ 30 % (Zero Pollution Plan, asumiendo que se reportan todas las pérdidas).	
B.12. Reducir el aporte de residuos procedentes de buques que se vierten al medio marino de forma irregular/illegal.	Presión	D10	B.12.1. Kg de residuos sólidos generados a bordo (MARPOL V) desembarcados en puertos.	DM	↗	Modificado
			B.12.2. Porcentaje de instalaciones portuarias que cuentan con instalaciones de recepción de residuos de acuerdo con la normativa.	DM	↗	



**B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
B.13. Reducir el número de colillas encontradas en las playas.	Presión	D10	<p>B.13.1. Porcentaje que representan las colillas respecto al total de basuras.</p> <p>B.13.2. Tendencia de la mediana de colillas recogidas por campaña y playa.</p> <p>B.13.3. Constitución y autorización del régimen de responsabilidad ampliada del productor (RAP) para los productos de tabaco con filtro y filtros comercializados en combinación con los productos del tabaco.</p> <p>B.13.4. Tasa entre los residuos recogidos y los productos introducidos en el mercado de productos del tabaco con filtros y filtros comercializados para su uso en combinación con los productos del tabaco.</p>	<p>DM</p> <p>DM</p> <p>Estatal</p> <p>Estatal</p>	<p>↙</p> <p>↙</p> <p>Sí</p> <p>↗</p>	Nuevo



**B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
B.14. Reducir el aporte de basuras procedentes de ríos y cursos de agua estacionales (ramblas, barrancos, rieras, etc.).	Presión	D10	B.14.1. Aportes y tipo de basuras en ríos y cursos de agua estacionales (nº objetos/año).	DM	↘	Modificado
			B.14.2. Porcentaje de planes hidrológicos que contemplan medidas efectivas de reducción de aportes de basuras.	DM	↗	
			B.14.3. Número de actuaciones/año de mantenimiento y limpieza de cauces de ramblas, barrancos, rieras, etc.	DM	↗	
B.15. Reducir las artes y aparejos de pesca que acaban en el medio marino, incluyendo la pesca deportiva y de recreo.	Presión	D10	B.15. 1. Número de hallazgos de artes y aparejos de pesca perdidos o abandonados inventariados por año.	Estatal/DM	-	Mantenido
			B.15.2. Número de acciones de retirada de artes y aparejos de pesca perdidos o abandonados acometidas por año.	Estatal/DM	-	
			B.15.3. Porcentaje de las acciones de retirada de artes y aparejos de pesca perdidos o abandonados acometidas que se ajusten a los Criterios generales para la gestión de Artes de Pesca Perdidos o Abandonados (APPA).	DM	100 %	



**B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
B.15. Reducir las artes y aparejos de pesca que acaban en el medio marino, incluyendo la pesca deportiva y de recreo.	Presión	D10	B.15.4. Tasa de kg de artes de pesca que contienen plásticos para uso marino tanto con fines comerciales como recreativos recogidos en instalaciones autorizadas en relación con los introducidos en el mercado.	DM	↗	Mantenido
			B.15.5. Constitución y autorización de un sistema de responsabilidad ampliada del productor (RAP) para los productores de artes de pesca para uso marino tanto con fines comerciales como recreativos que contienen plástico.	Estatal	Sí	
B.16. Fortalecer las acciones de retirada de basuras marinas.	Presión	D10	B.16.1. Número de puertos donde se desarrolla una iniciativa de pesca de basura.	DM	↗	Modificado
			B.16.2. Peso (kg) de basura marina recogida en los puertos.	DM	-	
			B.16.3. Número de playas donde se han realizado acciones de retirada voluntaria.	DM	↗	
			B.16.4. Número de participantes en las acciones de retirada voluntaria en playa.	DM	↗	



**B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
B.16. Fortalecer las acciones de retirada de basuras marinas.	Presión	D10	B.16.5. Número de objetos recogidos en playas en acciones de voluntariado.	DM	↗	Modificado
			B.16.6. Número de zonas de fondos someros donde se han realizado acciones de retirada voluntaria.	DM	↗	
			B.16.7. Número de participantes en las acciones de retirada voluntaria en fondos someros.	DM	↗	
			B.16.8. Número de objetos recogidos en fondos someros en acciones de voluntariado.	DM	↗	
			B.16.9. Número de iniciativas de retirada en puntos de acumulación.	DM	↗	
B.17. Reducir el ruido continuo generado por la navegación marítima.	Presión	D11	B.17.1. Número de iniciativas (legislativas, técnicas y operativas) dirigidas a reducir los niveles de ruido continuo de la navegación (limitación de velocidad, reducción en la densidad del tráfico marítimo...).	Estatal/DM	↗	Modificado



**B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
B.17. Reducir el ruido continuo generado por la navegación marítima.	Presión	D11	B.17.2. Porcentaje del área de la demarcación que se encuentra más de un 50 % del tiempo por encima de un determinado valor de presión sonora.	DM	20 % del área (valores umbral usados en la evaluación del D11C2)	Modificado
			B.17.3. Porcentaje de embarcaciones que cuentan con un sistema de gestión ambiental que tenga en cuenta la generación de ruido.	Estatal	100 %	
B.18. Reducir el ruido impulsivo generado por los proyectos desarrollados en el medio marino.	Presión	D11	B.18.1. Porcentaje del área de la demarcación que supera diariamente un determinado valor de presión sonora a corto (base diaria) y largo plazo (base diaria, promedio anual).	DM	Valores umbral usados en la evaluación del D11C1	Modificado
			B.18.2. Porcentaje de proyectos que impliquen el hincado de pilotes que contemplen la evaluación y mitigación del ruido impulsivo en el estudio de impacto ambiental, así como su seguimiento en el plan de vigilancia.	DM	100 %	



**B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
B.19. Minimizar la incidencia y magnitud de los eventos significativos de contaminación aguda (por ejemplo, vertidos accidentales de hidrocarburos o productos químicos).	Operativo	D8	B.19.1. Número de personas formadas.	Estatal/DM	↗	Mantenido
			B.19.2. Número de jornadas técnicas.	Estatal/DM	↗	
			B.19.3. Número de simulacros.	Estatal/DM	↗	
			B.19.4. Número de actuaciones de mantenimiento de las bases.	Estatal/DM	↗	
			B.19.5. Número de eventos de vertidos significativos.	Estatal/DM	Valores umbral usados en la evaluación del D8C3	
B.20. Minimizar el impacto de los eventos significativos de contaminación sobre la biota, a través de un adecuado mantenimiento de los sistemas de respuesta.	Operativo	D8	B.20.1. Inclusión de las recomendaciones de la guía de actuación ante fauna petroleada en los planes de contingencia territoriales.	DM	100 %	Mantenido



**B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
B.21. Mejorar la coordinación y estandarización a nivel nacional de los programas de seguimiento de la introducción de sustancias, basura y energía al medio marino.	Operativo	D5 D8 D10 D11	B.21.1. Desarrollo de bases de datos con información geo-referenciada y/o adecuadamente desagregada espacial y temporalmente de acceso común para los distintos responsables de programas de seguimiento.	Estatal	↗	Mantenido
B.22. Promover que los estudios, iniciativas y proyectos científicos sobre los impactos de la introducción de sustancias, basura y energía en el medio marino, den respuesta a las lagunas de conocimiento detectadas en la evaluación inicial y en las sucesivas fases de las estrategias marinas.	Operativo	Todos	B.22.1. Número de proyectos o estudios que abordan lagunas de conocimiento relativas a impactos producidos por la introducción de sustancias en el medio marino.	Estatal	↗	Mantenido
			B.22.2. Número de proyectos o estudios que abordan lagunas de conocimiento relativas a impactos producidos por la introducción de basura en el medio marino.	Estatal	↗	
			B.22.3. Número de proyectos o estudios que abordan lagunas de conocimiento relativas a impactos producidos por la introducción de energía en el medio marino.	Estatal	↗	



**B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
B.23. Promover la investigación y el uso de tecnologías limpias en el sector marítimo, con el fin de reducir el impacto sobre los ecosistemas.	Presión	D8 D11 D1	B.23.1. Fondos destinados a proyectos de I+D+i sobre tecnologías marítimas sostenibles.	Estatal	↗	Nuevo
			B.23.2. Porcentaje de buques que utilizan combustibles alternativos o tecnologías de reducción de emisiones.	Estatal	↗	



### 3.2.1.3. Objetivos C comunes

Tabla 4. Objetivos C comunes a nivel estatal.

C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.						
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
C.1. Reducir la intensidad y área de influencia de las presiones antropogénicas significativas sobre los hábitats bentónicos, con especial atención a los hábitats protegidos y/o de interés comunitario.	Presión	D6/C1	C.1.1. Número de iniciativas legislativas puestas en marcha para reducir el impacto de las presiones sobre los hábitats protegidos y/o de interés comunitario por parte de: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ la pesca con artes de fondo,</li><li>▪ la construcción de infraestructuras,</li><li>▪ la explotación de recursos marinos no renovables,</li><li>▪ dragados, vertido del material dragado y aportes de arena,</li><li>▪ actividades recreativas y fondeos,</li><li>▪ la generación de energía eólica marina</li></ul>	DM	↗	Mantenido
			C.1.2. Porcentaje de hábitats cuya superficie afectada por pérdidas físicas no supera el 2 % de la extensión total del hábitat.		100 % (Valores umbral usados en la evaluación del D6C4)	



C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.						
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
C.1. Reducir la intensidad y área de influencia de las presiones antropogénicas significativas sobre los hábitats bentónicos, con especial atención a los hábitats protegidos y/o de interés comunitario.	Presión	D6/C1	C.1.3. Porcentaje de hábitats cuya superficie adversamente afectada por presiones antropogénicas no supera el 25 % de la extensión total del hábitat.	DM	100 % (Valores umbral usados en la evaluación del D6C5)	Mantenido
			C.1.4. Porcentaje de fondos marinos no sometidos a presiones antropogénicas manejables.		10 % (valor acordado en el TG Seabed)	
			C.1.5. Porcentaje de EMP en los que se limitan, a través de los planes de gestión u otros instrumentos normativos, las presiones antropogénicas sobre hábitats de interés comunitario.		100 %	
C.2. Minimizar las posibilidades de introducción o expansión secundaria de especies alloctonas invasoras, atendiendo directamente a las vías y vectores antrópicos de translocación.	Presión	D1 D2 D4/D1 D6/D1	C.2.1. Variación de la tasa de introducción de EAI, en 2030, con respecto al periodo de referencia determinado para cada subregión en la evaluación inicial del tercer ciclo.	Subregión	↓ 50 %	Mantenido
			C.2.2. Número de medidas de actuación/control por cada vía y vector de introducción y translocación.		Estatal/Subregión	



C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.						
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
C.2. Minimizar las posibilidades de introducción o expansión secundaria de especies alóctonas invasoras, atendiendo directamente a las vías y vectores antrópicos de translocación.	Presión	D1 D2 D4/D1 D6/D1	C.2.3. Porcentaje de vías y vectores de introducción y translocación reguladas o abordadas por medidas de actuación, tales como: escapes en instalaciones de acuicultura, aguas de lastre, fondeo, <i>biofouling</i> (bioin-crustaciones), cebos vivos, y todo tipo de vertidos.	Estatal/ Subregión	100 %	Mantenido
C.3. Reducir los impactos de la actividad pesquera sobre las poblaciones de grupos de especies en la cima de la cadena trófica (mamíferos marinos, reptiles, aves marinas, elasmobranquios).	Presión	D1 D3 D4/D1	C.3.1. Número de iniciativas (legislativas, técnicas y operativas) para la reducción y la mitigación de las capturas accidentales de mamíferos marinos, reptiles marinos, aves y elasmobranquios.	Estatal/ DM	↗	Modificado
			C.3.2. Tasa de captura accidental de especies de mamíferos marinos, reptiles marinos, aves y elasmobranquios (ver los indicadores definidos en la evaluación del D1C1 en cada grupo).	Estatal/ DM	↘	
			C.3.3. Número de acciones formativas y de divulgación dirigidas al sector pesquero, enfocadas en la reducción de capturas accidentales, así como el manejo y liberación de las capturas accidentales.	Estatal/ DM	↗	
			C.3.4. Número de medidas diseñadas a través de proyectos, estudios y dictámenes científicos en el ámbito internacional, de la UE o nacional aplicados.	Estatal/ DM	↗	



C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.						
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
C.3. Reducir los impactos de la actividad pesquera sobre las poblaciones de grupos de especies en la cima de la cadena trófica (mamíferos marinos, reptiles, aves marinas, elasmobranquios).	Presión	D1 D3 D4/D1	C.3.5. Número de acciones del Plan Nacional de Reducción de Capturas Accidentales que son aplicadas.	Estatal/ DM	100 %	Modificado
			C.3.6. Número de ejemplares de tortugas/cetáceos enmallados en artes o aparejos de pesca.	Estatal/ DM	↙	
C.4. Reducir los impactos de la navegación marítima sobre las poblaciones de grupos de especies de mamíferos marinos, tortugas y elasmobranquios.	Presión	D1 D4/D1	C.4.1. Número de iniciativas (legislativas, técnicas y operativas) para la reducción de las colisiones causadas por las embarcaciones con mamíferos marinos.	Estatal/ DM	↗	Nuevo
			C.4.2. Mortalidad causada por colisiones.	Estatal/ DM	↘	
			C.4.3. Número de iniciativas (legislativas, técnicas y operativas) dirigidas a reducir los niveles de ruido continuo de la navegación (limitación de velocidad, reducción en la densidad del tráfico marítimo...).	Estatal/ DM	↗	
			C.4.4. Porcentaje de embarcaciones/ferris que cuentan con sistemas de detección de cetáceos.	Estatal/ DM	↗	



**C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
C.5. Reducir las molestias a la fauna causadas por actividades turístico-recreativas.	Presión	D1 D4/D1 D6/D1	C.5.1. Éxito reproductor de las aves (pollos volados/pareja reproductora) en zonas en las que hay colonias sometidas a presiones turístico-recreativas.	DM	↗	Mantenido
			C.5.2. Éxito reproductor de las tortugas marinas (porcentaje de individuos que llegan al mar) en zonas en las que hay nidos sometidos a presiones turístico-recreativas.	DM	↗	
			C.5.3. Zonas de alta intensidad de actividades turístico-recreativas en las que se aplican limitaciones conforme a estudios capacidad de carga.	DM	↗	
			C.5.4. Existencia de análisis sobre la efectividad de las limitaciones en las zonas de alta intensidad a las que se refiere el indicador C.5.3.	DM	Sí	
			C.5.5. Porcentaje de especies amenazadas con medidas de protección frente a la presión ejercida por las actividades turístico-recreativas en los planes de gestión de EMP y los planes y estrategias de recuperación/conservación de especies.	DM	100 %	
			C.5.6. Número de actividades de sensibilización dirigidas a empresas y usuarios de actividades turístico-recreativas.	DM	↗	



C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.						
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
C.6. Prevenir los impactos del cultivo de especies marinas.	Presión	D1 D2 D4/D1 D5 D6/D1 D7 D8 D10	C.6.1. Número de instalaciones que cuentan con un certificado ambiental.	DM	↗	Modificado
			C.6.2. Número de instalaciones/superficie situadas en EMP o en un radio de 1 km, diferenciadas por su tipología.	DM	↘	
			C.6.3. Número de medidas orientadas a reducir el impacto de los sedimentos depositados bajo las instalaciones sobre las especies bentónicas.	Estatal/ DM	↗	
			C.6.4. Relación entre proyectos de AMTI en desarrollo con respecto al total de proyectos de instalaciones de cultivo de especies.	DM	↗	
			C.6.5. Porcentaje de biomasa acuática certificada.	DM	↗	
C.7. Reducir la introducción de organismos patógenos microbianos (bacterias fecales) en el medio marino a través de las aguas sin depurar, aguas residuales con un tratamiento de depuración insuficiente, aguas de lastre o del cultivo de especies.	Presión	D1 D2 D4/D1 D6/D1	C.7.1. Número de zonas con calidad de las aguas de baño insuficiente.	DM	↘	Nuevo
			C.7.2. Número de episodios de contaminación de corta duración.	DM	↘	
			C.7.3. Duración máxima de los episodios de cierre de zonas de producción de moluscos.	DM	↘	



C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.						
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
C.8.Promover que los stocks pesqueros estén gestionados adecuadamente y se mantengan dentro de límites biológicos seguros, poniendo especial atención a aquellos cuyo estado es desconocido, y a aquellos que no alcanzan el BEA según la evaluación inicial del D3.	Operativo	D3 D4/D1	C.8.1. Porcentaje (en peso) de las capturas analizadas en la evaluación del D3 con respecto al total de stocks explotados.	DM	95 %	Mantenido
			C.8.2. Porcentaje de especies con resultado desconocido en la evaluación del cuarto ciclo.	DM	↙	
C.9.Asegurar la trazabilidad de los productos de la pesca para conocer su procedencia geográfica a nivel división de la FAO / demarcación marina.	Operativo	D9	C.9.1. La zona de captura de las muestras de productos de la pesca está incluida como campo obligatorio dentro de los protocolos de aplicación en materia pesquera y de seguridad alimentaria.	Estatal	Sí	Modificado
C.10. Tener en cuenta los ecosistemas asociados a las desembocaduras de los ríos al fijar los caudales ecológicos en la elaboración de los planes hidrológicos.	Operativo	D7	C.10.1. Porcentaje de planes hidrológicos en los que se tienen en cuenta los ecosistemas asociados a las desembocaduras de los ríos.	Estatal/ DM	↗	Mantenido



C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.						
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
C.11. Promover que los estudios y proyectos científicos den respuesta a las lagunas de conocimiento identificadas en la evaluación inicial sobre el efecto de las actividades humanas sobre los ecosistemas marinos y litorales.	Operativo	Todos	C.11.1. Número de estudios y proyectos científicos promovidos por las administraciones públicas que abordan estas materias.	Estatal/ DM	↗	Mantenido
			C.11.2. Lagunas de conocimiento abordadas por estudios y proyectos científicos.	Estatal	↗	
			C.11.3. Presupuesto destinado a estos proyectos en convocatorias PLEAMAR.	Estatal	↗	
C.12. Mejorar el conocimiento sobre indicadores operativos de los efectos del cambio climático en los ecosistemas marinos y litorales, con vistas a integrar de forma trasversal la variable del cambio climático en todas las fases de Estrategias Marinas.	Operativo	D1 D2 D3 D4/D1 D5 D6/D1 D7	C.12.1. Número de estudios y proyectos científicos promovidos por las administraciones públicas que abordan esta materia.	Estatal	↗	Mantenido
			C.12.2. Número de indicadores de seguimiento que abordan los aspectos de cambio climático.	Estatal	↗	
C.13. Favorecer un seguimiento eficaz de las variables oceánicas que permita la detección temprana de la aparición de anomalías climáticas.	Operativo	D7	C.13.1. Existencia de sistema nacional de seguimiento de la variabilidad hidrográfica e hidrodinámica oceánica.	Estatal	Sí	Modificado
			C.13.2. Existencia de sistema de alertas y registro de eventos masivos y extremos.	Estatal	Sí	



C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.						
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
C.14. Mejorar el acceso a la información disponible sobre el medio marino, así como asegurar la calidad de esta información, tanto para las administraciones e instituciones relacionadas con el mar, como para el público general.	Operativo	Todos	C.14.1. Número de series de datos, servicios y mapas incluidos en la plataforma INFOMAR.	Estatal	↗	Modificado
			C.14.2. Número de visitas al apartado de estrategias marinas de la web del MITECO y la plataforma INFOMAR	Estatal	↗	
C.15. Promover, a través de los planes de ordenación del espacio marítimo, o de otras herramientas de ordenación, que las actividades humanas se desarrollen de manera sostenible y no comprometen la consecución del buen estado ambiental.	Operativo	Todos	C.15.1. Porcentaje de las actividades incluidas en la tabla 2b del anexo III de la DMEM que se desarrollan en las demarcaciones marinas españolas y se abordan a través de los POEM.	Estatal/ DM	100 %	Mantenido
			C.15.2. Presupuesto de subvenciones y ayudas a la economía azul para promover que las actividades se desarrollen de manera sostenible.	Estatal	↗	
			C.15.3. Porcentaje de medidas de carácter ambiental de los POEM implementadas.	Estatal/ DM	100 %	
			C.15.4. Porcentaje de estudios de impacto ambiental de actividades en el mar que tienen en cuenta los cambios de las condiciones hidrográficas de las actuaciones.	Estatal	↗	



C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.						
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
C.16. Asegurar que los parques eólicos marinos comerciales no comprometen la consecución del buen estado ambiental.	Operativo	D1 D3 D4/D1 D7 D11	C.16.1 Publicar una guía oficial que estandarice el análisis de los efectos potenciales de los parques eólicos en el medio marino y proponga indicadores específicos que, en la medida de lo posible, cuantifiquen su impacto en el medio marino	Estatal	Si	Nuevo
			C.16.2. Actualización de la capa semáforo en los POEM	Estatal	Si	
C.17. Garantizar la participación social en la estrategia marina de la demarcación a través de iniciativas de difusión, sensibilización, educación ambiental, voluntariado e implicación de los sectores interesados en el medio marino.	Operativo	Todos	C.17.1. Número de iniciativas de participación social y evaluación de sus resultados.	Estatal/DM	↗	Mantenido
			C.17.2. Número de asociaciones implicadas.	Estatal/DM	↗	
			C.17.3. Número de espacios en funcionamiento dedicados a la sensibilización marina (centros de interpretación ambiental, museos, aulas de mar...).	Estatal/DM	↗	



C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.						
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Escala de evaluación	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
C.18. Fomentar la colaboración entre las distintas administraciones (estatal, autonómica, local) con competencias sobre el medio marino	Operativo	Todos	C.18.1. Existencia de plataformas online de colaboración.	Estatal	SI	Nuevo
			C.18.2. Porcentaje de administraciones autonómicas que participan activamente en la elaboración de las estrategias marinas.	Estatal	100 %	
			C.18.3. Percepción de la inclusión de las administraciones autonómicas/locales en la elaboración de las estrategias marinas.	Estatal	↗	
C.19. Mejorar la vigilancia del cumplimiento de la normativa ambiental en el mar y en la costa.	Operativo	Todos	C.19.1. Estima de horas de vigilancia al año por km de costa.	DM	↗	Mantenido
			C.19.2. Infracciones identificadas y sanciones impuestas.	DM	-	
			C.19.3. Recursos humanos y materiales disponibles para la vigilancia.	DM	↗	
			C.19.4. Horas formación/año.	DM	↗	



### 3.2.2. Demarcación canaria

Tabla 5. Objetivos B de la demarcación canaria.

<b>A: Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.</b>					
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Valor umbral	Mantenido/ Modificado/ Nuevo
A.C.1. Reducir el ratio de mortalidad por captura accidental de los angelotes	Presión	D1F	A.C.1.1. Mortalidad por captura accidental de angelotes.	0	Nuevo
			A.C.1.2. Medidas aplicadas para reducir la mortalidad por pesca accidental de los angelotes	↗	
			A.C.1.3. Porcentaje de la flota cubierto por un programa de seguimiento oficial de las capturas accidentales (observadores a bordo/cámaras).	5 % (ICCAT)	



Tabla 6. Objetivos C de la demarcación canaria.

<b>B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.</b>					
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
B.C.1. Reducción de las basuras totales en playas, en particular de los objetos plásticos de un solo uso (SUP) y de las basuras procedentes de la pesca (SEA).	Presión	D10	B.C.1.1. Mediana de objetos totales recogidos en los programas de seguimiento de basuras marinas en playas en transectos de 100 m.	↓ 70 % objetos totales respecto a 2016	Nuevo
			B.C.1.1. Mediana de objetos SUP recogidos en los programas de seguimiento de basuras marinas en playas en transectos de 100 m.	↓ 75 % objetos SUP respecto a 2016	
			B.C.1.1. Mediana de objetos SEA recogidos en los programas de seguimiento de basuras marinas en playas en transectos de 100 m.	↓ 75 % objetos SEA respecto a 2016	



**C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Valor umbral	Mantenido/ Modificado/ Nuevo
C.C.1. Disminuir las presiones antropogénicas sobre las praderas de <i>Cymodocea nodosa</i> (sebadales) y los fondos con presencia de <i>Zostera noltii</i> y <i>Halophila decipiens</i> .	Presión	D6/D1	C.C.1.1. Evolución de la condición y distribución de <i>Cymodocea nodosa</i> y <i>Zostera noltii</i> en la demarcación.	↗	Nuevo
			C.C.1.2. Existencia de normativa que prohíba explícitamente fondear sobre las especies de fangólicas marinas presentes en la demarcación.	Sí	
			C.C.1.3. Ratio de fondeos respetuosos (por ejemplo, ecológicos de bajo impacto) respecto al total de fondeos.	↗	
C.C.2. Desarrollar e implementar estrategias sostenibles para la gestión del tráfico marítimo, con el fin de reducir la densidad de navegación en espacios marinos protegidos por la presencia de especies vulnerables a la navegación.	Presión	D8 D11 D1	C.C.2.1. Densidad de tráfico de buques (buques por km <sup>2</sup> ).	↘	Nuevo
			C.C.2.2. Número de trayectos de ferris rápidos entre islas.	↘	
			C.C.2.3. Velocidad máxima de navegación permitida en los ferris rápidos.	↘	



**C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Valor umbral	Mantenido/ Modificado/ Nuevo
C.C.3. Reducir la intensidad de la luz cerca de las colonias de aves marinas afectadas por esta presión, al menos durante los períodos más sensibles (es decir, cuando los pollos abandonan el nido y/o la migración, según la especie y la ubicación).	Presión	D1B	C.C.3.1. Número de ejemplares de <i>Procellariiformes</i> rescatados por unidad de esfuerzo (teniendo en cuenta que la variación de este número puede deberse a fluctuaciones poblacionales).	-	Mantenido
			C.C.3.2. Campañas de sensibilización en los municipios con presencia de colonias.	↗	
			C.C.3.3. Inversión en redes de iluminación menos agresivas para las aves.	↗	
			C.C.3.4. Tasa de cambio de iluminación (número de puntos, intensidad y/o tipo de iluminación) en zonas cercanas a colonias de cría sensibles a este problema.	↗	
C.C.4. Asegurar la gestión adecuada de las compañías de observación de cetáceos y garantizar el cumplimiento de la legislación nacional e internacional.	Operativo	D1M	C.C.4.1. Porcentaje de compañías que ejercen la actividad con licencia vigente.	100 %	Mantenido
			C.C.4.2. Desarrollo y aplicación de estudios de capacidad de carga de la actividad.	Sí	
			C.C.4.3. Porcentaje de expedientes sancionadores incautados con respecto a los incumplimientos detectados.	-	



### 3.2.3. Demarcación Estrecho y Alborán

Tabla 7. Objetivos B de la demarcación Estrecho y Alborán.

<b>B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.</b>					
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
B.E.1. Identificar los puntos calientes o lugares de acumulación de plásticos agrícolas en las costas de la demarcación marina.	Presión	D10	B.E.1. 1. Número /superficie de puntos calientes o lugares de acumulación de plásticos agrícolas identificados en las costas de la demarcación marina.	↙	Mantenido
B.E.2. Reducir la abundancia de plásticos de origen agrícola en el medio costero y marino.	Presión	D10	B.E.2.1. Abundancia (número de objetos) de plásticos de procedencia agrícola en playas.	↙	Mantenido
			B.E.2.2. Número de formaciones/proyectos de sensibilización para agricultores.	↗	
			B.E.2.3. Número de medidas o proyectos de innovación para reducir estos plásticos.	↗	
B. E. 3. Reducción de las basuras totales en playas, en particular de los objetos plásticos de un solo uso (SUP) y de las basuras procedentes de la pesca (SEA).	Presión	D10	B.E.3.1. Mediana de objetos totales recogidos en los programas de seguimiento de basuras marinas en playas en transectos de 100 m.	↙ 40 % objetos totales respecto a 2016	Nuevo
			B.E.3.2. Mediana de objetos SUP recogidos en los programas de seguimiento de basuras marinas en playas en transectos de 100 m.	↙ 75 % objetos SUP respecto a 2016	
			B.E.3.3. Mediana de objetos SEA recogidos en los programas de seguimiento de basuras marinas en playas en transectos de 100 m.	↙ 75 % objetos SEA respecto a 2016	



Tabla 8. Objetivos C de la demarcación Estrecho y Alborán.

<b>C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.</b>						
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo	
C.E.1. Disminuir las presiones antropogénicas sobre las praderas de fanerógamas presentes en la demarcación ( <i>Posidonia oceanica</i> , <i>Cymodocea nodosa</i> y <i>Zostera</i> spp.).	Presión	D6/D1	C.E.1.1. Evolución de la condición y distribución de las praderas de fanerógamas ( <i>Posidonia oceanica</i> , <i>Cymodocea nodosa</i> y <i>Zostera</i> spp.) en la demarcación.	↗	Modificado	
			C.E.1.2. Existencia de normativa que prohíba explícitamente fondear sobre las especies de fanerógamas marinas presentes en la demarcación.	Sí		
			C.E.1.3. Número de participantes en programas de educación y sensibilización específicas sobre la importancia de las praderas de <i>Posidonia oceanica</i> y otras fanerógamas marinas.	↗		
			C.E.1.4. Ratio de fondeos respetuosos (por ejemplo, ecológicos de bajo impacto) respecto al total de fondeos.	↗		
C.E.2. Desarrollar e implementar estrategias sostenibles para la gestión del tráfico marítimo, con el fin de reducir la contaminación en el entorno del estrecho de Gibraltar.	Presión	D8 D1 D11	C.E.2.1. Niveles de emisiones de contaminantes (SO <sub>x</sub> , NO <sub>x</sub> , partículas...).	↘	Nuevo	
			C.E.2.2. Número de accidentes marítimos (colisiones, derrames de petróleo, etc.) que supongan un evento significativo de contaminación aguda.	↘		



**C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
C.E.3. Asegurar la gestión adecuada de las compañías de observación de cetáceos y garantizar el cumplimiento de la legislación nacional e internacional.	Presión	D1	C.E.3.1. Porcentaje de compañías que ejercen la actividad con licencia vigente.	100 %	Nuevo (para esta demarca-ción)
			C.E.3.2. Cumplimiento de los estudios de capacidad de carga más actualizados.	Sí	
			C.E.3.3. Porcentaje de expedientes sancionadores incoados con respecto a los incumplimientos detectados.	-	
C.E.4. Reducir la superficie afectada negativamente por la pesca de arrastre de fondo, en concreto los fangos y sedimentos circalitorales.	Presión	D6/D1	C.E.4.1. Porcentaje de barcos con dispositivos de arrastre con puertas voladoras respecto al total de barcos de pesca de arrastre.	↗	Nuevo
			C.E.4.2. Superficie afectada negativamente por arrastre de fondo.	Valores umbral usa-dos en la evaluación del D6C3	
			C.E.4.3. Número de horas acumuladas de pesca de arras-tre en áreas marinas protegidas por hábitats bentónicos.	↘	



### 3.2.4. Demarcación levantino-balear

Tabla 9. Objetivos B de la demarcación levantino-balear.

**B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
B.L.1. Identificar los puntos calientes o lugares de acumulación de plásticos agrícolas en las costas de la demarcación marina.	Presión	D10	B.L.1.1. Número/superficie de puntos calientes o lugares de acumulación de plásticos agrícolas identificados en las costas de la demarcación marina.	↙	Mantenido
B.L.2. Reducir la abundancia de plásticos de origen agrícola en el medio costero y marino.	Presión	D10	B.L.2.1. Abundancia (número de objetos) de plásticos de procedencia agrícola en playas.	↙	Mantenido
			B.L.2.2. Número de formaciones/proyectos de sensibilización para agricultores.	↗	
			B.L.2.3. Número de medidas o proyectos de innovación para reducir estos plásticos.	↗	
B.L.3. Reducción de las basuras totales en playas, en particular de los objetos plásticos de un solo uso (SUP) y de las basuras procedentes de la pesca (SEA).	Presión	D10	B.L.3.1. Mediana de objetos totales recogidos en los programas de seguimiento de basuras marinas en playas en transectos de 100 m.	↙ 40 % objetos totales respecto a 2016	Nuevo
			B.L.3.2. Mediana de objetos SUP recogidos en los programas de seguimiento de basuras marinas en playas en transectos de 100 m.	↙ 75 % objetos SUP respecto a 2016	
			B.L.3.3. Mediana de objetos SEA recogidos en los programas de seguimiento de basuras marinas en playas en transectos de 100 m.	↙ 75 % objetos SEA respecto a 2016	



Tabla 10. Objetivos C de la demarcación levantino-balear.

<b>C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.</b>						
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo	
C.L.1. Disminuir las presiones antropogénicas sobre las praderas de fanerógamas, presentes en la demarcación ( <i>Posidonia oceanica</i> , <i>Cymodocea nodosa</i> y <i>Zostera</i> spp.).	Presión	D1 D6/D1	C.L.1.1. Evolución de la condición y distribución de las praderas de fanerógamas ( <i>Posidonia oceanica</i> , <i>Cymodocea nodosa</i> y <i>Zostera</i> spp.) en la demarcación.	↗	Modificado	
			C.L.1.2. Existencia de normativa que prohíba explícitamente fondear sobre las especies de fanerógamas marinas presentes en la demarcación.	Sí		
			C.L.1.3. Número de participantes en programas de educación y sensibilización específicas sobre la importancia de las praderas de <i>Posidonia oceanica</i> y otras fanerógamas marinas.	↗		
			C.L.1.4. Ratio de fondeos respetuosos (por ejemplo, ecológicos de bajo impacto) respecto al total de fondeos instalados.	↗		
C.L.2. Reducir la superficie afectada negativamente por la pesca de arrastre de fondo, en concreto las arenas, fangos y sedimentos mixtos y gruesos circalitorales.	Presión	D6	C.L.2.1. Porcentaje de barcos con dispositivos de arrastre con puertas voladoras respecto al total de barcos de pesca de arrastre.	↗	Nuevo	
			C.L.2.2. Superficie afectada negativamente por arrastre de fondo	↘		
			C.L.2.3. Número de horas acumuladas de pesca de arrastre en áreas marinas protegidas.	↘		



**C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
C.L.3. Reducir la intensidad de la luz cerca de las colonias de aves marinas afectadas por esta presión, al menos durante los períodos más sensibles (es decir, cuando los pollos abandonan el nido y/o la migración, según la especie y la ubicación).	Presión	D1B	<p>C.L.3.1. Número de ejemplares de <i>Procellariiformes</i> rescatados por unidad de esfuerzo (teniendo en cuenta que la variación de este número puede deberse a fluctuaciones poblacionales).</p> <p>C.L.3.2. Campañas de sensibilización en los municipios con presencia de colonias.</p> <p>C.L.3.3. Inversión en redes de iluminación menos agresivas para las aves.</p> <p>C.L.3.4. Tasa de cambio de iluminación (número de puntos, intensidad y/o tipo de iluminación) en zonas cercanas a colonias de cría sensibles a este problema.</p>	- ↗ ↗ ↗	Nuevo



### 3.2.5. Demarcación noratlántica

Tabla 11. Objetivos A de la demarcación noratlántica

<b>A: Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.</b>						
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo	
A.N.1. Reducir el ratio de mortalidad por captura accidental de la marsopa ( <i>Phocoena phocoena</i> ) a cero.	Presión	D1M	A.N.1.1. Mortalidad por captura accidental de marsopa.	0	Nuevo	
			A.N.1.2. Porcentaje de medidas aplicadas del plan de recuperación de la marsopa.	100 %		

Tabla 12. Objetivos B de la demarcación noratlántica.

<b>B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.</b>						
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo	
B.N.1. Reducción de las basuras totales en playas, en particular de los objetos plásticos de un solo uso (SUP) y de las basuras procedentes de la pesca (SEA).	Presión	D10	B.N.1.1. Mediana de objetos totales recogidos en los programas de seguimiento de basuras marinas en playas en transectos de 100 m.	↓ 70 % objetos totales respecto a 2016	Nuevo	
			B.N.1.2. Mediana de objetos SUP recogidos en los programas de seguimiento de basuras marinas en playas en transectos de 100 m.	↓ 75 % objetos SUP respecto a 2016		
			B.N.1.3. Mediana de objetos SEA recogidos en los programas de seguimiento de basuras marinas en playas en transectos de 100 m.	↓ 75 % objetos SEA respecto a 2016		



Tabla 13. Objetivos C de la demarcación noratlántica.

<b>C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.</b>						
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo	
C.N.1. Reducir la superficie afectada negativamente por la pesca de arrastre de fondo, en concreto fangos, arenas y sedimentos mixitos circalitorales profundos, y sedimentos batiales superiores.	Presión	D6/D1	C.N.1.1. Porcentaje de barcos con dispositivos de arrastre con puertas voladoras respecto al total de barcos de pesca de arrastre.	↗	Nuevo	
			C.N.1.2. Superficie afectada negativamente por el arrastre de fondo.	↘		
			C.N.1.3. Número de horas acumuladas de pesca de arrastre en áreas marinas protegidas.	↘		



### 3.2.6. Demarcación sudatlántica

Tabla 14. Objetivos B de la demarcación sudatlántica.

**B: Prevenir y reducir los vertidos y/o emisiones al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.**

Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo
B.S.1. Reducción de las basuras totales en playas, en particular de los objetos plásticos de un solo uso (SUP) y de las basuras procedentes de la pesca (SEA).	Presión	D10	B.S.1.1. Mediana de objetos totales recogidos en los programas de seguimiento de basuras marinas en playas en transectos de 100 m.	↓ 70 % objetos totales respecto a 2016	Nuevo
			B.S.1.2. Mediana de objetos SUP recogidos en los programas de seguimiento de basuras marinas en playas en transectos de 100 m.	↓ 75 % objetos SUP respecto a 2016	
			B.S.1.3. Mediana de objetos SEA recogidos en los programas de seguimiento de basuras marinas en playas en transectos de 100 m.	↓ 75 % objetos SEA respecto a 2016	



Tabla 15. Objetivos C de la demarcación sudatlántica.

C: Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.						
Objetivo	Tipo de objetivo	Descriptores relacionados	Indicadores asociados	Valor umbral	Mantenido/Modificado/Nuevo	
C.S.1. Reducir la superficie negativamente afectada por la pesca de arrastre de fondo, en concreto fangos, arenas y sedimentos gruesos y mixtos circalitorales, así como lodos y sedimentos mixtos circalitorales profundos y batiales.	Presión	D6/D1	C.S.1.1. Porcentaje de barcos con dispositivos de arrastre con puertas voladoras respecto al total de barcos de pesca de arrastre.	↗	Nuevo	
			C.S.1.2. Superficie arrastrada	↘		
			C.S.1.3. Número de horas acumuladas de pesca de arrastre en áreas marinas protegidas.	↘		

# 04



---

## REFERENCIAS



## 4. Referencias

BOE. (2010). Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-20050>.

CDR EIONET. (S.f.). Marine Strategy Framework Directive reporting resources. Central Data Repository of European Environmental Information and Observation Network.: <https://cdr.eionet.europa.eu/help/msfd>

DOUE. (2024). REGLAMENTO (UE) 2024/1991 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2024 relativo a la restauración de la naturaleza y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2022/869. El Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea, núm. 1991, DOUE [Diario Oficial de la Unión Europea], de 29 de julio de 2024.

MITECO. Seminario Estrategias marinas 2023: <https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/grupos-de-trabajo-y-seminarios/estrategias-marinas/iii-estrategias-marinas.html>

MITECO. (2023). VI Seminario Protección del medio marino: problemáticas de las basuras marinas: <https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/grupos-de-trabajo-y-seminarios/proteccion-del-medio-marino.html>

MITECO. Documentos del segundo ciclo de estrategias marinas: [https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/estrategias-marinas/eemm\\_2dociclo.html](https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/estrategias-marinas/eemm_2dociclo.html)

MITECO. (2023). Parte V-Objetivos Ambientales en la Demarcación Marina Noratlántica. Ministerio para la Transición Ecológica - Dirección General de la Sostenibilidad de la Costa y el Mar - Subdirección General para la Protección del Mar y colaboradores: [https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/costas/temas-pm/eemm/1-evaluacion-inicial/dm\\_nor/PARTE%20V%20%20OBJETIVOS%20AMBIENTALES%20DM%20NOR\(maq\).pdf](https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/costas/temas-pm/eemm/1-evaluacion-inicial/dm_nor/PARTE%20V%20%20OBJETIVOS%20AMBIENTALES%20DM%20NOR(maq).pdf)

MITECO. (S. f.). Segundo ciclo de estrategias marinas: Programas de Seguimiento. Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. [https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/estrategias-marinas/eemm\\_2dociclo\\_fase4.html](https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/estrategias-marinas/eemm_2dociclo_fase4.html)

MITECO. (S.f.). Programa de medidas de las Estrategias Marinas. Anexo II.B. Fichas de medidas nuevas del segundo ciclo. Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: ANEXO II.B. MedidasNuevas2Ciclo\_postCP.pdf (miteco.gob.es)

MITECO. (S.f.). Programa de medidas de las Estrategias Marinas. Anexo I. Medidas existentes. Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: [https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/costas/temas-pm/eemm/3-pgms-de-medidas/ANEXO%20I.%20MedidasExistentes\\_postCP.pdf](https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/costas/temas-pm/eemm/3-pgms-de-medidas/ANEXO%20I.%20MedidasExistentes_postCP.pdf)

MITECO. (S.f.). Programa de medidas de las Estrategias Marinas. Anexo II.A. Medidas nuevas del primer ciclo que se mantienen. Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: [https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/estrategias-marinas/eemm\\_2dociclo\\_fase5.html#:~:text=Medidas%20nuevas%20del%20primer%20ciclo%20que%20se%20mantienen](https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/estrategias-marinas/eemm_2dociclo_fase5.html#:~:text=Medidas%20nuevas%20del%20primer%20ciclo%20que%20se%20mantienen)

MITECO. (S.f.). Programa de medidas de las Estrategias Marinas. Anexo II.B. Medidas nuevas del segundo ciclo. Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: [https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/costas/temas-pm/eemm/3-pgms-de-medidas/ANEXO%20II.B.%20MedidasNuevas2Ciclo\\_postCP.pdf](https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/costas/temas-pm/eemm/3-pgms-de-medidas/ANEXO%20II.B.%20MedidasNuevas2Ciclo_postCP.pdf)

Ruiz, J.M., Guillén, J.E., Ramos Segura, A., Otero, M.M. (2015). Atlas de las praderas marinas de España. IEO, IEL, UICN, Murcia-Alicante-Málaga: 681 pp.

SEO/BirdLife. Madrid. <https://seo.org/wp-content/uploads/2024/09/Informe-SEO-ZAPER.pdf>



The Marine Conservation Society. (2024). A quantification of bottom towed fishing activity in marine Natura 2000 sites. To effectively protect benthic MPAs against the impact of destructive fishing, especially bottom trawling. Consultado el 09/09/2024. Disponible aquí: <https://europe.oceana.org/wp-content/uploads/sites/26/2024/04/FINAL-BTG-natura-2000.pdf>

Directiva (UE) 2024/3019 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, (versión refundida): [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=OJ:L\\_202403019#accept](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=OJ:L_202403019#accept)

Plan de acción de la UE: «Contaminación cero para el aire, el agua y el suelo» (Zero Pollution Action Plan): <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A52021DC0400&qid=1623311742827>

Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020DC0380>

Global Fishing Watch. (2024, 23 agosto). Map. <https://globalfishingwatch.org/>

Informe Atienza, J. C. (2024). Evaluación del riesgo para aves marinas en las Zonas de Alto Potencial para Energía Eólica. SEO/BirdLife. Madrid. Evaluación del riesgo para aves marinas en las Zonas de Alto Potencial para Energía